



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 07 ENE 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP PR N° 341/2014 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA AI N° 2349/14”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 280/2014, se autorizó la contratación del Sr. Sebastián CORTIZO, D.N.I. 28.115.767, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a los efectos de la realización de los servicios de administración y mantenimiento de la red de datos y la operatividad del Centro de Cómputos, así como aquellas tareas técnicas que requieran el Desarrollo de Sistemas y la configuración de Hardware, acorde a las nuevas tecnologías y proyectos que se encuentran en proceso de desarrollo en materia informática y cualquier otra tarea que debido a la necesidad del área y por la dinámica de la misma pueda llegar a surgir y que se refiera al objeto autorizado.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 65 y entró en vigencia el día 01/12/2014, por el plazo de TRES (3) meses y por la suma mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00).

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura B N° 0001-00000109, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00), correspondiente a los servicios personales prestados por el período comprendido entre el 01/12/2014 al 31/12/2014, obrante a fs. 24.

Que mediante Nota N° 11/2015 de fecha 05/01/2015, obrante a fojas 25, se informa que el contratado, ha prestado servicios en el Área Informática y Comunicaciones durante el mes de Diciembre de 2014, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0001-00000109 al Sr. Sebastián CORTIZO, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00), en concepto de los servicios personales prestados en el período comprendido entre el 01/12/2014 al 31/12/2014, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 65, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos,

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 012 - /2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia